

lida dependa igualmente del p.^o mencionado, tambien
 lo es q. no se permita la salida de el y si q. se la
 diesen en baxa q. si lo mismo q. esta permitida
 a los taberneros despues del toque de Retreta; y q.
 los arrieros ambulantes q. dependen de uno p.^o ma-
 yor nunca han tenido necesidad de sacar licencia
 p.^o no permitida con alguna p.^o lo cual lo mismo
 non era conduciendo p.^o las Varas q. manifestada
 el q. se haga sacar a los permisionarios de dho. lida
 para la obligacion en q. estan de sacar sus licen-
 cias a la mayor brevedad, imponiendose la multa
 la correspond. al que no la consigue. Entendida
 el presente informe por este Ayuntamiento
 dar se compare con su contenido y se haga sacar
 a los taberneros p.^o el cumplimiento de lo q. en el se
 previene, notificandose al Deposit.^o de esta Real Audiencia
 D. Mateo Mesas para q. se le de la p.^o necesaria
 q. no hayan verificado el pago de las Repechadas lo
 necesario, a fin de que sean pagadas a su entera

Guardia Nacional
 Sr. Ingiero en su
 plaza de San Sebastian
 de Guipuzcoa

El Sr. Comisario del Sr. Brigadier Comand.^{te} del Sr.
 Comand.^{te} de esta Plaza de San Sebastian de Guipuzcoa
 acordando lo que le dice el oficio siguiente del Sr.
 Comand.^{te} de dho. Plaza de San Sebastian de Guipuzcoa a que
 las circunstancias en que en el dia se encuentran por el
 Sr. Comand.^{te} de dho. Plaza de San Sebastian de Guipuzcoa
 por ahora en las plazas de la Guardia Nacional con un



